



## INFORMACIÓ SOBRE LA DESIGNA DE ABOGADO/A DE OFICIO EFECTUADA-VÍCTIMAS

El Sr./Sra. , .....(cliente), actuando en nombre propio/de (para el supuesto de menores o incapacitados judicialmente)....., con NIF número....., dirección en ....., y teléfono móvil .....

Es informado por el abogado/da Sr./a ..... con domicilio profesional en .....

De los siguientes extremos relacionados con la designa /telefonema de oficio, número .....

Con expediente de Justicia Gratuita nº..... (ASUNTO.....  
)

### I.- EXECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROFESIONALES:

La ejecución de los trabajos profesionales encargados se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, de acuerdo con las normas deontológicas de la abogacía.

### II.- HONORARIOS:

La presente designa está exenta de honorarios de abogado/a mientras no se dicte resolución de archivo o sentencia absolutoria firme en el procedimiento penal en el que la interesada ostente la condición de acusación particular, situación en la que para mantener la gratuidad de las actuaciones posteriores la Sra. .... habrá de tramitar expresamente expediente para el reconocimiento de la justicia gratuita, según su situación económica, previa comunicación del abogado/a de la resolución en cuestión.

Las actuaciones anteriores a dicha resolución quedan exentas de pago.

El abogado/a designado tendrá derecho a percibir sus honorarios en los siguientes supuestos:

- Renuncia del CLIENTE a la designa efectuada i nombramiento de abogado de libre elección.
- Pronunciamiento en costas a favor del CLIENTE en la sentencia que posa fi al proceso, a cargo de la parte contraria.
- Cuando la resolución que pone fin al procedimiento no contenga pronunciamiento en costas y el beneficiario obtenga beneficio económico del procedimiento. En este caso, la usuaria tendrá que hacer frente al pago de las costas causadas en su defensa sin que estas puedan exceder de la tercera parte del beneficio económico, habiéndose de reducir a dicha tercera parte, a prorrata entre sus partidas, en caso de que superen la misma.
- Petición de “litis expensas” acordadas en resolución firme a favor de la CLIENTA, hasta el importe total de la partida aprobada judicialmente por este concepto.



(En anexo al presente documento se acompaña presupuesto orientativo de la defensa a llevar a cabo, que es aceptado por la clienta para el supuesto en que sea procedente el cobro de honorarios, según lo indicado anteriormente.)

En las situaciones indicadas en que el abogado/da tenga derecho a cobrar, tendrá obligación de comunicar a la Comisión del Turno de oficio del ICAB la situación para proceder a la devolución/compensación de las cantidades cobradas por la designa con cargo a la partida presupuestaria de justicia gratuita y Turno de Oficio.

### **III.- COBRO DE COSTES.**

La clienta autoriza al LETRADO/DA a percibir directamente las costas que, en su caso, la parte contraria haya de abonar y abone como consecuencia de una condena en costas.

### **V.- NOTIFICACIONES**

La clienta viene obligada a informar al profesional de cualquier cambio de domicilio o teléfono que pueda realizar durante el curso del procedimiento, designando como domicilio a efectos de notificaciones el que consta en el presente documento, iy autorizando también la recepción de notificaciones en el móvil indicado .

La falta de comunicación al profesional del cambio de dirección o teléfono a efecto de notificaciones y las consecuencias que provoque la misma será atribuible a la clienta.

**En caso de imposibilidad de comunicación de la existencia de resolución firme de archivo o sentencia absolutoria por falta de comunicación de cambio de dirección por parte de la interesada, el abogado comunicará al órgano judicial donde se tramita el procedimiento que su designa ha quedado sin efecto para actuaciones posteriores, según lo que dispone el art. 18 de la Ley 1/96, de asistencia jurídica gratuita, y la petición de que sea requerida para designar abogado/a de libre designación.**

### **VI.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para cualquier controversia derivada del presente documento las partes se someterán a

- Arbitraje del TACAB (Tribunal Arbitral de l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona).

### **VII.- DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley i 15/1999, de 13 de diciembre, se pone en conocimiento de la clienta que sus datos se encuentran sometidos a tratamiento informático y son recogidos en fichero propio de datos, que el/la LETRADO/DA gestiona directamente y respecto de los que se compromete en todo caso a respetar y facilitar a la clienta el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, manifestando por el presente documento el total compromiso del profesional a la discreción y confidencialidad de los indicados datos.

Barcelona, a .....de.....de 20.....

EL CLIENT

EL LLETRAT/DESPATX



**ANEXO.- CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DE JUSTÍCIA GRATUÏTA, EN CASO DE ARCHIVO O SENTENCIA ABSOLUTORIA FIRME ÀMBITO VIDO.**

*Habiendo sido designado el Letrado/la Letrada Sr. /Sra. ----- para la defensa de la Sra. ----- como víctima VIDO, mediante designa nº --- -----/-----, en fecha -----, queda informada de la Sentencia o Resolución de fecha ----- dictada por el Juzgado -----, mediante la que se acuerda proceder a:*

- .- archivo de las actuaciones judiciales ---/----- en sede penal.*
- .- dictar sentencia absolutoria de la parte contraria en las actuaciones-----/-----*

***Que la consecuencia jurídica que comporta este hecho es la pérdida del Derecho a Justicia Gratuita para actuaciones posteriores.***

***Se informa a la interesada de la necesidad de tramitar expediente para el reconocimiento del Derecho a Justicia Gratuita a fin de poder disponer de asistencia jurídica gratuita para actuaciones posteriores que corresponden (en caso de que el procedimiento relacionado esté iniciado es conveniente indicar el número de procedimiento y juzgado), en caso de encontrarse en los límites económicos previstos en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita:***

UNIDAD FAMILIAR						
NÚMERO DE PERSONAS		UN	DOS	TRES	CUATRO	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y FAMILIARES ART. 5
IPREM		x2	x2'5		x3	x5
MENSUAL	NÒMINA X 14	912,86 €	1.141,10 €		1.369,31 €	2.282,19 €
	NÒMINA X 12	1.065,00 €	1.331,28 €		1.597,53 €	2.662,55 €
ANY		12.780,00 €	15.975,33 €		19.170,39 €	31.950,65 €

*Informada la Sra. ----- manifiesta que:*

- *Tramitará Justicia Gratuita ante el Servicio de Orientación Jurídica correspondiente.*
- *No tramitará Justicia Gratuita y designará Letrado particular de su confianza para continuar el procedimiento*
- *Desea contratar privadamente al Letrado/ a la Letrada Sr./Sra. ----- ya designado/da.*

*Fdo. Sra. -----*

*Fdo Letrado/da Sr./Sra. -----*